

Quillota, 18 NOV. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 11422 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **ANDRES DEL CARMEN ITURRIETA ITURRIETA**, RUT N° [REDACTED], en calidad de titular de la patente **Rol N° 223530-7**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CONCEPCION N° 880, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 871 de fecha 7 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 20/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 908 de 13 de noviembre de 2019, según Sistemas de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 223530-7

RUT: [REDACTED]

NOTA N°: 000461/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **ANDRES DEL CARMEN ITURRIETA ITURRIETA**

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
223530-7	20182S-00	[REDACTED]	Girado	39.001
223530-7	20191S-00	[REDACTED]	Girado	33.323
223530-7	20192S-00	[REDACTED]	Girado	46.070

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 20/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps